



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCII

Miércoles 9 de noviembre de 1977

Núm. 134

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 70

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil que, con fecha 4 de los corrientes y de conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial, en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios", de una plaza de Fotógrafo, clasificada como Oficial con el coeficiente 1.7 y jubilación a los 65 años de edad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 7 de noviembre de 1977. — El Gobernador Civil, Adolfo Pajares Compostizo.

3442

Administración Central

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso de traslados pa-

ra proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local, clasificadas en 9.ª, 10.ª y 11.ª clase: ("B. O. del E. núm. 253 de 22 de octubre de 1977).

En uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección General por el artículo 194.1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del mismo Reglamento y las normas que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, se convoca concurso para provisión en propiedad de las Secretarías vacantes que se incluyen en la relación que se inserta a continuación de esta convocatoria y que, según la clasificación vigente en esta fecha, tienen atribuidas las clases 9.ª, 10.ª y 11.ª, concurso que se regirá con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Solamente tendrán derecho a participar en el concurso los Secretarios de Administración Local de la tercera categoría que no estén inhabilitados para el ejercicio del cargo.

2.ª Los solicitantes que se encuentren desempeñando plaza en propiedad para la que hayan sido nombrados en virtud de concurso convocado por esta Dirección General deberán acreditar además que han cumplido el requisito

de la permanencia mínima de dos años en el destino.

3.ª De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, los excedentes voluntarios no podrán tomar parte en el concurso si no ha transcurrido el tiempo de un año en tal situación en la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, aun cuando estén desempeñando Secretarías interinamente.

El pase a la situación de excedencia voluntaria durante la tramitación del concurso, aunque sea seguido de nombramiento interino para alguna Secretaría, dará lugar a la exclusión del concursante.

4.ª Tienen la obligación de concurrir los Secretarios de tercera categoría que se encuentren en la situación administrativa de excedencia forzosa, conforme dispone el artículo 58, párrafos 3 y 4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

5.ª Los Secretarios de tercera categoría que hubieren participado en el concurso para la provisión de Secretarías de 7.ª y 8.ª clase, convocado por Resolución de 28 de enero de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de febrero) y obtuvieron en el mismo nombramiento definitivo en propiedad, si también tomasen parte en el presente, quedarán automáticamente excluidos de este último, en aplicación de lo establecido en el artículo 201, 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

6.^a Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos, ajustados a los modelos insertos en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de marzo de 1962: Una instancia reintegrada (modelo núm. 1, tamaño 31 por 22 centímetros, tantas declaraciones del modelo núm. 2, de igual tamaño que la anterior, cuantas sean las plazas que se solicitan y una ficha (modelo número 3), en la que se hará constar, con claridad y concisión, los datos que en la misma se pidan, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

b) El abono de derechos en la cuantía de 100 pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la Orden de 12 de julio de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de diciembre).

7.^a La presentación de todos los documentos (preceptivos y voluntarios) que hayan de surtir efectos en el concurso deberá efectuarse en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado a expensas del interesado.

Los derechos de participación en el presente concurso serán abonados necesariamente mediante giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, de la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Administración Local.

8.^a Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las

remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones o modificaciones de importancia de las mismas lo acontecidas oportunas sobre las inexactitudes y omisiones que aparecieran, y si se justificaren, podrá decretarse la exclusión del concursante.

La renuncia, tanto de la totalidad de las plazas como de alguna de ellas y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomando parte en el concurso.

9.^a Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958 y adicionado por el Decreto 2047/1973, de 26 de julio, y contraídos hasta el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", a tenor de lo establecido por la regla primera para aplicación de la Tabla de Valoraciones aprobada por Orden de 21 de julio de 1958.

10. El concursante en quien recayere nombramiento y sin causa justificada no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérseles por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba, aunque fuera de otro Cuerpo nacional, salvo que este último se hubiera obtenido con posterioridad a la convocatoria del presente concurso.

En ningún caso podrá solicitarse la declaración de excedencia activa al amparo del artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, una vez efectuados los nombramientos definitivos en el presente concurso, por el hecho de desempeñar plaza o cargo que no corresponda al Cuerpo y categoría, salvo que tal circunstancia se produjera con posterioridad a la fecha de la presente convocatoria.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid 30 de septiembre de 1977. —
El Director general, Joaquín Esteban.

RELACION DE VACANTES

Provincia de Alava

	Clase
Ayuntamiento de Arceniega	11. ^a
Idem de Asparrena	9. ^a
Agrupación de Baños de Ebro, Sa- maniego y Villanueva de Alava	10. ^a
Ayuntamiento de Barrundia	11. ^a
Idem de Elciego	10. ^a
Idem de Uruña de Oca	10. ^a
Idem de Laguardia	9. ^a
Agrupación de Lanciego y Cripán.	11. ^a
Ayuntamiento de Lapuebla de La- barca	11. ^a
Idem de Maestu	10. ^a
Idem de Oquendo	11. ^a
Ayuntamiento de San Millán	10. ^a
Idem de Urcabustaiz	10. ^a
Idem de Valdegovia	10. ^a
Idem de Valle de Arana	11. ^a

Provincia de Albacete

Agrupación de Abengibre y Golo- salvo	10. ^a
Ayuntamiento de Albatana	10. ^a
Idem de Alborea	10. ^a
Idem de El Balletero	11. ^a
Idem de Bonete	10. ^a
Idem de Casas de Juan Núñez	9. ^a
Idem de Casas de Lázaro	10. ^a
Idem de Cenizate	10. ^a
Idem de Ferez	10. ^a
Idem de Fuensanta	11. ^a
Idem de La Herrera	11. ^a
Idem de Higuera	9. ^a
Idem de Hoya Gonzalo	10. ^a
Idem de Mahora	9. ^a
Idem de Navas de Jorquera	11. ^a
Idem de Peñascosa	10. ^a
Idem de Petrola	10. ^a
Idem de Povedilla	11. ^a
Agrupación Pozo Lorente y Villa- valiente	10. ^a
Ayuntamiento de La Recueja	11. ^a
Idem de Riopar	9. ^a
Idem de El Robledo	11. ^a
Idem de Villalgordo de Júcar	9. ^a
Idem de Villaverde de Guadalimar	10. ^a
Idem de Viveros	10. ^a

<i>Provincia de Alicante</i>	Clase
Ayuntamiento de Adsubia	11. ^a
Agrupación de Agres y Alfafara	10. ^a
Ayuntamiento de Alcalalí	11. ^a
Idem de Beniarbeig	10. ^a
Idem de Benijófar	10. ^a
Idem de Benitachell	9. ^a
Idem de Cañada	10. ^a
Agrupación de Confrides-Benimantell y Benifato	10. ^a
Ayuntamiento de Formentera del Segura	9. ^a
Idem de Granja de Rocamora	9. ^a
Idem de Jacarilla	10. ^a
Idem de Lorcha	10. ^a
Agrupación de Penáguila y Alcolecha	10. ^a
Idem de Planes y Benimarfull	9. ^a
Ayuntamiento de Salinas	11. ^a
Agrupación de Sanet y Negrals, Benimeli y Rafols de Almunia	10. ^a
Ayuntamiento de Sella	11. ^a
Agrupación de Tarbena y Bolulla	9. ^a
Ayuntamiento de Torremanzanas	11. ^a
Agrupación de Vall de Gallinera y Vall de Alcalá	10. ^a
Ayuntamiento de Vall de Laguart	10. ^a

<i>Provincia de Almería</i>	Clase
Ayuntamiento de Abla	9. ^a
Idem de Abrucena	9. ^a
Idem de Acontar	10. ^a
Agrupación de Bayarque y Suffi	11. ^a
Ayuntamiento de Bedar	11. ^a
Idem de Chercos	11. ^a
Idem de Darrical	11. ^a
Idem de Enix	11. ^a
Idem de Los Gallardos	9. ^a
Idem de Illar	11. ^a
Idem de Instinción	11. ^a
Idem de Lucar	11. ^a
Idem de Mojácar	9. ^a
Idem de Nacimiento	11. ^a
Idem de Ohanes	10. ^a
Idem de Partalao	11. ^a
Idem de Ragol	11. ^a
Idem de Senes	11. ^a
Idem de Sierro	11. ^a
Agrupación de Somontín y Urracal	10. ^a
Idem de Tahal, Alcudia de Montegud, Benitagla y Benizalón	9. ^a
Ayuntamiento de Las Tres Villas	10. ^a

<i>Provincia de Avila</i>	Clase
Ayuntamiento de La Adrada	10. ^a
Agrupación de Aldeanueva de Santa Cruz y Avellaneda	11. ^a
Ayuntamiento de Aldeaseca	11. ^a
Idem de Aldehuela	11. ^a
Agrupación de Bocedas y Gilbuena	9. ^a
Idem de Becedillas y Mesegar de Corneja	11. ^a
Idem de Las Berlanas, El Oso y Gotarrendura	10. ^a

	Clase
Ayuntamiento de Blascomillán	11. ^a
Idem de Burgohondo	9. ^a
Agrupación de Cardeñosa y Peñalba de Avila	10. ^a
Idem de Casasola, Martiherrero y La Colilla	10. ^a
Ayuntamiento de Cuevas del Valle	11. ^a
Idem de Diego del Carpio	10. ^a
Idem de Fontiveros	10. ^a
Agrupación de El Fresno y Gemuno	11. ^a
Idem de Fuente el Sauz y Bernuy-Zapardiel	11. ^a
Ayuntamiento de Fuentes de Año	11. ^a
Agrupación de Gallegos de Altamirós y Sanchorreja	11. ^a
Idem de Herreros de Suso y Vita	11. ^a
Ayuntamiento de La Horcajada	9. ^a
Idem de Horcajo de las Torres	10. ^a
Idem de El Hornillo	11. ^a
Idem de Hoyocasero	11. ^a
Idem de Langa	11. ^a
Idem de Lanzahita	10. ^a
Agrupación de Malpartida de Corneja y Collado del Mirón	11. ^a
Ayuntamiento de Martínez	11. ^a
Idem de Mijares	10. ^a
Agrupación de El Mirón y Narriños del Alamo	10. ^a
Idem de Mirueña de los Infanzones y Gallegos de Sobrinos	11. ^a
Ayuntamiento de Mombeltrán	9. ^a
Agrupación de Narros del Castillo y Muñosancho	11. ^a
Ayuntamiento de Navalacruz	11. ^a
Idem de Navalmoral	10. ^a
Idem de Navalonguilla	11. ^a
Idem de Navarredonda de Gredos	11. ^a
Agrupación de Navatalgordo y Navayese	9. ^a
Idem de Navatejares y Los Llanos de Tormes	11. ^a
Ayuntamiento de Palacios de Goda	11. ^a
Idem de Peguerinos	11. ^a
Idem de Poyales del Hoyo	10. ^a
Idem de Rasueros	11. ^a
Agrupación de Salvadiós y Gimialcón	11. ^a
Idem de Pedro Rodríguez y San Vicente de Arévalo	11. ^a
Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares	10. ^a
Idem de San Juan de Gredos	11. ^a
Idem de San Juan del Molinillo	11. ^a
Agrupación de San Juan del Olmo y Valdecasa	11. ^a
Idem de San Martín del Pimpollar y Hoyos de Miguel Muñoz	11. ^a
Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle	10. ^a
Idem de Santa María del Berrocal	10. ^a
Idem de Santa María del Cubillo	11. ^a
Idem de Santiago del Collado	11. ^a
Agrupación de Santo Tomás de Zabarcos, Muñogrande, Sigeres y	

	Clase
Brabos	11. ^a
Ayuntamiento de Serranillos	11. ^a
Agrupación de Sinlabajos, Donvidas y Villanueva del Arenal	11. ^a
Idem de Solana de Rioalmar y Múñico	11. ^a
Idem de Villanueva de Gómez, Hernansancho y San Pascual	11. ^a
Ayuntamiento de Villarejo del Valle	11. ^a

<i>Provincia de Badajoz</i>	Clase
Ayuntamiento de Ahillones	9. ^a
Idem de La Albuera	9. ^a
Idem de Alconera	10. ^a
Idem de Cheles	9. ^a
Idem de Esparragosa de la Serena	10. ^a
Idem de Esparragosa del Caudillo	9. ^a
Idem de Garbayuela	10. ^a
Idem de Garlitos	10. ^a
Idem de Helechosa	10. ^a
Idem de Hinojosa del Valle	11. ^a
Idem de Magacela	9. ^a
Idem de Maguilla	9. ^a
Idem de Malcocinado	10. ^a
Idem de Malpartida de la Serena	10. ^a
Idem de Manchita	10. ^a
Idem de Mirandilla	9. ^a
Idem de La Morera	11. ^a
Idem de La Nava de Santiago	10. ^a
Idem de Nogales	10. ^a
Idem de La Parra	9. ^a
Idem de Peraleda del Zaucejo	10. ^a
Agrupación de Puebla de la Reina y Palomas	9. ^a
Ayuntamiento de Puebla del Prior	11. ^a
Idem de Rena	11. ^a
Idem de Retamal	11. ^a
Idem de Torre de Miguel Sesmero	9. ^a
Idem de Torremayor	10. ^a
Idem de Trasierra	10. ^a
Agrupación de Trujillanos y San Pedro de Mérida	9. ^a
Ayuntamiento de Valdecaballeros	10. ^a
Idem de Valverde de Llerena	9. ^a
Idem de Valverde de Mérida	10. ^a
Idem de Valle de Matamoros	10. ^a
Idem de Villagarcía de la Torre	9. ^a
Idem de Villagonzalo	9. ^a
Idem de Villarta de los Montes	10. ^a
Idem de Zarza Capilla	10. ^a

<i>Provincia de Baleares</i>	Clase
Agrupación de Bañalbufar y Estellench	11. ^a
Ayuntamiento de Fornalutx	11. ^a
Idem de Manacor del Valle	11. ^a

<i>Provincia de Barcelona</i>	Clase
Ayuntamiento de Abrera	9. ^a
Idem de La Ametlla	10. ^a
Idem de Avia	9. ^a
Idem de Avinyonet	10. ^a
Idem de Bigas	10. ^a
Agrupación de El Bruch y Collbató	10. ^a

	Clase
Ayuntamiento de Cabrera de Mar.	9. ^a
Idem de Calders	11. ^a
Idem de Callús	9. ^a
Idem de Cánoves	11. ^a
Idem de Castellet y Gornal	10. ^a
Agrupación de Castefullit de Riubregos, Pujalt y Calonge de Segarra	11. ^a
Ayuntamiento de Castelltersol	9. ^a
Idem de Corbera de Llobregat	9. ^a
Idem de Cubellas	9. ^a
Agrupación de Espunyola y Capolat	11. ^a
Idem de Fogás de Monclús y Montseny	11. ^a
Idem de Folgarolas y Tabernolas	10. ^a
Ayuntamiento de Fonollosa	11. ^a
Idem de Gualba y Campins	11. ^a
Idem de Guardiola de Berga	9. ^a
Agrupación de Jorba y Rubio	11. ^a
Ayuntamiento de Llacuna	11. ^a
Idem de Llisá de Munt	9. ^a
Idem de Mediona	10. ^a
Agrupación de Montesquiu y Sora	10. ^a
Idem de Olbán y La Quart	9. ^a
Idem de Olost y San Feliú Saserra	10. ^a
Ayuntamiento de Orista	10. ^a
Idem de Pierola	11. ^a
Agrupación de Pla del Panadés y Puigdalba	10. ^a
Ayuntamiento de Polinyá	10. ^a
Agrupación de Prats del Rey y Salvainera	11. ^a
Idem de Saldes y Gusol	11. ^a
Ayuntamiento de San Antonio de Vilamajor	10. ^a
Agrupación de San Baudilio de Llusanes y Sobremunt	11. ^a
Ayuntamiento de San Clemente de Llobregat	9. ^a
Agrupación de San Cipriano de Vallalta y San Acisclo de Vallalta	10. ^a
Ayuntamiento de San Cugat Sagarrigas	11. ^a
Idem de San Lorenzo de Hortons	11. ^a
Agrupación de San Martín de Centellas y Tagamanet	11. ^a
Ayuntamiento de San Martín de Tous	10. ^a
Idem de San Mateo de Bages	11. ^a
Idem de San Pedro de Riudevilles	9. ^a
Idem de San Pedro de Vilamajor	11. ^a
Agrupación de San Quirico Safaja, Castellcir y Granera	11. ^a
Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló	9. ^a
Idem de Santa Eugenia de Berga	11. ^a
Idem de Santa Eulalia de Ronsana (pendiente recurso)	9. ^a
Agrupación de Santa María de Marles y Sagas	11. ^a
Idem de Santa María de Oló y Estany	9. ^a
Ayuntamiento de San Vicente de Torelló	9. ^a

	Clase
Agrupación de Seva y Brull	10. ^a
Idem de Torrellas de Foix y Pontons	10. ^a
Ayuntamiento de Torrellas de Llobregat	11. ^a
Agrupación de Vacarisas y Rellinas	11. ^a
Ayuntamiento de Vallbona	11. ^a
Agrupación de Viladecaballs y Ullastrell	9. ^a
Ayuntamiento de Viloví	10. ^a

Provincia de Burgos

Agrupación de La Aguilera y Quintana del Pidio	11. ^a
Idem de Arandilla, Coruña del Conde y Peñalba de Castro	11. ^a
Idem de Atapuerca, Quintanapalla y Rubena	11. ^a
Idem de Los Balbases y Villaverde Mogina	10. ^a
Idem de Busto de Bureba y Cascajares de Bureba	11. ^a
Idem de Cabañes de Esgueva y Santibáñez de Esgueva	11. ^a
Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra	11. ^a
Agrupación de Cardeñadizo y Carcedo de Burgos	11. ^a
Idem de Castillo de la Reina, Cabezón de la Sierra y Moncalvillo	11. ^a
Ayuntamiento de Cerezo de Riótiron	10. ^a
Idem de Cilleruelo de Abajo	11. ^a
Idem de Covarrubias	11. ^a
Agrupación de Frías y Cillaperlata	11. ^a
Ayuntamiento de Fuentecén	11. ^a
Ayuntamiento de Gumiel de Hizán	10. ^a
Idem de Fuentespina, Campillo de Aranda y Torregalindo	10. ^a
Idem de Hontoria del Pinar	9. ^a
Idem de Hoyales de Roa	11. ^a
Idem de Huerta del Rey	10. ^a
Agrupación de Ibeas de Juarros y Cueva de Juarros	11. ^a
Ayuntamiento de Junta de Oteo	11. ^a
Agrupación de Madrigal del Monte, Madrigalejo del Monte y Torrecilla del Monte	11. ^a
Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urría	10. ^a
Idem de Merindad de Montija	9. ^a
Idem de Merindad de Sotoscueva	10. ^a
Idem de Merindad de Valdivielso	10. ^a
Agrupación de Milagros y Pardilla	11. ^a
Ayuntamiento de Oña	10. ^a
Agrupación de Pampliega y Villazopeque	11. ^a
Idem de Pancorbo y Altable	11. ^a
Ayuntamiento de Peñaranda de Duero	10. ^a
Agrupación de Peral de Arlanza y Valles de Palenzuela	11. ^a
Ayuntamiento de Poza de la Sal	11. ^a
Agrupación de Presencio y Cia-	

doncha	11. ^a
Idem de Las Quintanillas y Pedrosa de Río Urbel	11. ^a
Ayuntamiento de Royuela de Río Franco	11. ^a
Agrupación de Salas de Bureba, Aguas Cándidas y Padrones de Bureba	11. ^a
Ayuntamiento de San Martín de Rubiales	11. ^a
Idem de Santa María del Campo	11. ^a
Agrupación de Sargentos de la Lora y Tubilla del Agua	11. ^a
Idem de Tardajos y Rabe de las Calzadas	10. ^a
Idem de Tordomar y Santa Cecilia	11. ^a
Ayuntamiento de Trespaderne	10. ^a
Agrupación de Valdocondes y Fresnillo de las Dueñas	10. ^a
Idem de Valdeande y Tubilla del Lago	11. ^a
Ayuntamiento de Valle de Santibáñez	10. ^a
Idem de Valle de Valdebezana	9. ^a
Idem de Valle de Valdelucio	11. ^a
Idem de La Vid	11. ^a
Idem de Vilviestre del Pinar	10. ^a
Idem de Villalba de Duero	11. ^a
Idem de Villalbilla de Burgos	11. ^a

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Acebo	9. ^a
Idem de Aldeacentenera	9. ^a
Agrupación de Aldea del Cano y Casas de Don Antonio	9. ^a
Ayuntamiento de Aldea de Trujillo	11. ^a
Idem de Aldeanueva del Camino	9. ^a
Idem de Arroyomolinos de la Vera	11. ^a
Idem de Arroyomolinos de Montánchez	9. ^a
Idem de Baños	10. ^a
Idem de Barrado	11. ^a
Idem de Cabañas del Castillo	10. ^a
Idem de Cadalso	11. ^a
Idem de Calzadilla	10. ^a
Idem de Casares de las Hurdes	10. ^a
Agrupación de Casas del Castañar y Cabrero	9. ^a
Ayuntamiento de Casas de Don Gómez	11. ^a
Idem de Casas de Millán	10. ^a
Idem de Castañar de Ibor	9. ^a
Idem de Cedillo	10. ^a
Idem de Cuacos de Yuste	10. ^a
Idem de La Cumbre	9. ^a
Idem de Deleitosa	10. ^a
Idem de Escorial	10. ^a
Idem de Fresnedoso de Ibor	11. ^a
Idem de La Garganta	11. ^a
Agrupación de Gargantilla y Segura de Toro	11. ^a
Idem de El Gordo y Berrocalejo	11. ^a
Ayuntamiento de Guijo de Galisteo	10. ^a

	Clase		Clase		Clase
Idem de Herguijuela	11. ^a	Agrupación de Cinctores, Castell-		Ayuntamiento de Aliaguilla	10. ^a
Idem de Hernán Pérez	11. ^a	fort y Portell de Morella	9. ^a	Idem de Altarejos	11. ^a
Idem de Herrera de Alcántara	11. ^a	Ayuntamiento de Costur	11. ^a	Idem de Campos del Paraíso	9. ^a
Idem de Ibahernando	10. ^a	Idem de Culla	9. ^a	Agrupación de Canalejas del Arro-	
Agrupación de Jaraicejo y Casas		Idem de Chert	10. ^a	yo y S. Pedro Palmiches	11. ^a
de Miravete	9. ^a	Idem de Chilches	9. ^a	Idem de Cañada del Hoyo y La	
Ayuntamiento de Jerte	9. ^a	Idem de Eslida	11. ^a	Cierva	11. ^a
Idem de Ladrillar	10. ^a	Idem de Figueroles	11. ^a	Idem de Cañadajuncosa y Atalaya	
Idem de Mirabel	9. ^a	Idem de Forcall	11. ^a	del Cañavete	11. ^a
Idem de Morcillo	11. ^a	Agrupación de Gaibiel y Matet	11. ^a	Idem de Cañamares y la Frontera	10. ^a
Idem de Navalvillar de Ibor	11. ^a	Ayuntamiento de Geldo	11. ^a	Idem de Cañete y Huézniga	10. ^a
Idem de Navazuelas	10. ^a	Idem de Montán	11. ^a	Ayuntamiento de Casas de Benítez	9. ^a
Idem de Oliva de Plasencia	11. ^a	Idem de Puebla Tornesa	11. ^a	Idem de Casas de Fernando Alon-	
Agrupación de Palomero y Mar-		Idem de Rosell	9. ^a	so	9. ^a
chagaz	10. ^a	Idem de San Rafael del Río	11. ^a	Idem de Casas de Haro	10. ^a
Ayuntamiento de Pasarón de la		Idem de Sta. Magdalena de Pulpis	11. ^a	Idem de Enguñanos	10. ^a
Vera	10. ^a	Idem de Tales	11. ^a	Idem de Fuente de Pedro Naharro	9. ^a
Idem de Peraleda de San Román	11. ^a	Idem de Tirig	11. ^a	Idem de Fuentelespino de Haro	11. ^a
Idem de Plasenzuela	11. ^a	Idem de Useras	9. ^a	Agrupación de Garaballa y Fuen-	
Agrupación de Portaje y Cacho-		Idem de Villanueva de Alcolea	10. ^a	telespino de Moya	11. ^a
rrilla	10. ^a	Idem de Vistabella del Maestrazgo	10. ^a	Ayuntamiento de Henarejos	11. ^a
Ayuntamiento de Pozuelo de Zar-				Idem de El Herrumblar	11. ^a
zón	11. ^a	<i>Provincia de Ciudad Real</i>		Idem de La Hinojosa	11. ^a
Idem de Robledillo de Trujillo	11. ^a	Ayuntamiento de Alamillo	10. ^a	Idem de Los Hinojosos	9. ^a
Idem de Robledollano	11. ^a	Idem de Alcoba	10. ^a	Idem de Landete	9. ^a
Idem de Salorino	9. ^a	Idem de Alcolea de Calatrava	9. ^a	Agrupación de Masegosa, Laguna-	
Idem de Salvatierra de Santiago	11. ^a	Idem de Alcubillas	10. ^a	seca y Santa María del Val	11. ^a
Idem de Santa Cruz de Paniagua	11. ^a	Idem de Alhambra	9. ^a	Ayuntamiento de Mira	9. ^a
Idem de Santiago de Alcántara	9. ^a	Idem de Arenas de San Juan	10. ^a	Idem de Montalbo	10. ^a
Idem de Santibáñez el Bajo	9. ^a	Idem de Arroba de los Montes	10. ^a	Agrupación de Moya, Casas de	
Idem de Talaván	9. ^a	Idem de Ballesteros de Calatrava	10. ^a	Garcimolina y Algarra	11. ^a
Idem de Talaveruela	11. ^a	Idem de Cabezarrubias del Puerto	10. ^a	Idem de Olmedilla de Alarcón,	
Idem de El Torno	10. ^a	Idem de Los Cortijos	10. ^a	Barchín del Hoyo y Piqueras del	
Idem de Torrecilla de los Angeles	11. ^a	Idem de Corral de Calatrava	9. ^a	Castillo	11. ^a
Idem de Torrecillas de la Tiesa	9. ^a	Idem de Fernancaballero	10. ^a	Ayuntamiento de Osa de la Vega	11. ^a
Idem de Torre de Don Miguel	10. ^a	Idem de Fuenllana	11. ^a	Idem de El Peral	11. ^a
Idem de Torre de Santa María	10. ^a	Idem de Hinojosas de Calatrava	9. ^a	Idem de El Picazo	10. ^a
Idem de Torrejón el Rubio	10. ^a	Idem de Navalpino	11. ^a	Idem de Pozorrubielos de la Man-	
Idem de Torremenga	11. ^a	Idem de Navas de Estena	11. ^a	cha	11. ^a
Idem de Torrequemada	10. ^a	Idem de Picón	11. ^a	Idem de Priego	10. ^a
Idem de Valdelacasa de Tajo	10. ^a	Idem de Los Pozuelos de Calatra-		Idem de Puebla de Almenara	10. ^a
Idem de Valdeobispo	10. ^a	va	11. ^a	Idem de Puebla de Don Francisco	10. ^a
Idem de Valverde de la Vera	10. ^a	Idem de Puebla de Don Rodrigo	9. ^a	Idem de Saelices	10. ^a
Idem de Viandar de la Vera	11. ^a	Idem de San Lorenzo de Calatrava	11. ^a	Idem de Santa María del Campo	
Idem de Villamiel	10. ^a	Idem de Santa Cruz de los Caña-		Rus	9. ^a
Idem de Villar del Pedroso	9. ^a	mos	11. ^a	Agrupación de Tebar y Alarcón	9. ^a
Idem de Villar de Plasencia	11. ^a	Idem de Solana del Pino	9. ^a	Ayuntamiento de Tinajas	11. ^a
Idem de Zarza de Montánchez	10. ^a	Idem de Villamayor de Calatrava	10. ^a	Idem de Torrejoncillo del Rey	9. ^a
				Idem de Villaescusa de Haro	11. ^a
		<i>Provincia de Córdoba</i>		Agrupación de Valdeolivas, Alben-	
		Ayuntamiento de Blázquez	10. ^a	deas y Arandilla del Arroyo	10. ^a
		Idem de Conquista	10. ^a	Ayuntamiento de Vara del Rey	9. ^a
		Idem de Fuentelancha	11. ^a	Idem de Villagarcía del Llano	10. ^a
		Idem de Guadalcazar	9. ^a	Idem de Villalba del Rey	10. ^a
		Idem de Obejo	9. ^a	Idem de Villalpardo	10. ^a
		Idem de Santa Eufemia	9. ^a	Agrupación de Villar de la Encina,	
		Idem de Villaharta	10. ^a	Carrascosa de Haro y Rada de	
		Idem de Zuheros	10. ^a	Haro	11. ^a
				Ayuntamiento de Villarés del Saz	9. ^a
		<i>Provincia de La Coruña</i>		Agrupación de Villora y Narboneta	11. ^a
		Ayuntamiento de Coirós	9. ^a	Idem de Zarza de Tajo y Belinchón	10. ^a
		<i>Provincia de Cuenca</i>			
		Agrupación de Alcalá de la Vega,			
		Campillos Paravientos y Boni-			
		ches	10. ^a		
				<i>Provincia de Gerona</i>	
				Ayuntamiento de Agullana	11. ^a
				Agrupación de Bascara y Pontón	10. ^a

Clase		Clase		Clase					
Ayuntamiento de Borassa	11. ^a	Idem de Gorafe	11. ^a	<i>Provincia de Huelva</i>					
Idem de Bruñola	11. ^a	Agrupación de Güevejar, Calicasas y Nivar	9. ^a						
Idem de Cadaqués	10. ^a	Ayuntamiento de Huélago	11. ^a						
Idem de Capmany	11. ^a	Idem de Itrabo	9. ^a						
Idem de Cerviá de Ter	11. ^a	Idem de Jun	11. ^a						
Idem de Cornellá de Terri	9. ^a	Idem de Lanteira	10. ^a						
Agrupación de Cruilles, Monells y San Sadurní	10. ^a	Idem de Lugros	11. ^a						
Idem de Ger e Isobol	11. ^a	Idem de Lújar	11. ^a						
Ayuntamiento de La Junquera	9. ^a	Agrupación de Marchal y Beas de Guadix	10. ^a						
Agrupación de Massanet de Cabrenys y La Bajol	11. ^a	Ayuntamiento de El Pinar	9. ^a						
Ayuntamiento de Montrás	10. ^a	Idem de Polopos	9. ^a						
Idem de Navata	11. ^a	Idem de Pulianas	9. ^a						
Idem de Osor	11. ^a	Idem de Rubite	11. ^a						
Idem de Palau de Sabardera	11. ^a	Idem de Santa Cruz de Alhama o del Comercio	10. ^a						
Agrupación de Palau Sator, Regencos y Torrent	10. ^a	Agrupación de Soportújar y Caratunas	11. ^a						
Ayuntamiento de Pals	9. ^a	Ayuntamiento de Sorvilán	10. ^a						
Idem de Perelada	10. ^a	Agrupación de La Taha y Portugos	9. ^a						
Agrupación de Planolas y Tosas	11. ^a	Ayuntamiento de Turón	10. ^a						
Ayuntamiento de Las Presas	10. ^a	Idem de Ventas de Huelma	10. ^a						
Idem de Riudaura	11. ^a	Idem de Villamena	10. ^a						
Agrupación de San Clemente Sasebas y Masarach	11. ^a	Idem de Viznar	11. ^a						
Ayuntamiento de San Feliu de Pallarols	10. ^a	<i>Provincia de Guadalajara</i>		<i>Provincia de Huesca</i>					
Idem de San Jaime de Llierca	11. ^a								
Agrupación de San Jordi Desvalls y Viladecáns	11. ^a					Ayuntamiento de Albalate de Zorita	10. ^a	Ayuntamiento de Albalate de Cinca	10. ^a
Ayuntamiento de San Pablo de Segurías	11. ^a					Idem de Albares	11. ^a	Idem de Albelda	10. ^a
Idem de Santa Pau	9. ^a					Agrupación de Auñón y Alhóndiga	10. ^a	Idem de Alcalá de Gurrea	11. ^a
Idem de Serriña	11. ^a					Idem de Budia, Irueste y Yélamos de Abajo	11. ^a	Idem de Alcámpel	9. ^a
Agrupación de Tortellá, Argelaguer y Salas de Llierca	10. ^a					Ayuntamiento de El Casar de Talamanca	10. ^a	Idem de La Almunia de San Juan	11. ^a
Ayuntamiento de Vall de Vianya	9. ^a					Comunidad del Real Señorío de Molina y su Tierra	9. ^a	Idem de Ayerbe	9. ^a
Agrupación de Vergés y Ultramort	10. ^a					Ayuntamiento de Chiloeches	10. ^a	Idem de Benasque	11. ^a
Idem de Vilajuiga, Pedret y Marsá	11. ^a					Agrupación de Escariche, Hueva y Escopete	11. ^a	Agrupación de Berbegal e Ilche	10. ^a
Idem de Vilalonga de Ter, Llanas y Setcasas	10. ^a					Ayuntamiento de Fontanar	11. ^a	Idem de Biescas y Aso de Sobremonte	9. ^a
Ayuntamiento de Viloví de Oñar	9. ^a					Agrupación de Horche, Armuña de Tajuña y Fueltelviejo	9. ^a	Ayuntamiento de Binaced	9. ^a
<i>Provincia de Granada</i>						Ayuntamiento de Humanes	10. ^a	Agrupación de Bisaurri y Chia	11. ^a
Ayuntamiento de Agrón	11. ^a					Idem de Mandayona	11. ^a	Idem de Camporells, Baells y Baldellou	10. ^a
Idem de Alamedilla	9. ^a					Agrupación de Marachón y Mazarete	10. ^a	Ayuntamiento de Canal de Berdún	11. ^a
Idem de Albuñán	11. ^a					Ayuntamiento de Pareja	11. ^a	Idem de Canfranc	10. ^a
Idem de Albuñuelas	9. ^a					Agrupación de Torremocha del Campo y Abanades	10. ^a	Agrupación de Capella y Lascuarre	11. ^a
Idem de Aldeire	10. ^a					Ayuntamiento de Trillo	10. ^a	Ayuntamiento de Castejón de Moñegos	10. ^a
Idem de Alicún de Ortega	10. ^a					Idem de Yebra	11. ^a	Agrupación de Castejón de Sos y Seira	11. ^a
Idem de Almegíjar	11. ^a					Idem de Yunquera de Henares	9. ^a	Idem de Castellazuelo y Pozán de Vero	11. ^a
Idem de Benalúa de las Villas	9. ^a	<i>Provincia de Guipúzcoa</i>		Ayuntamiento de Castillonroy	11. ^a				
Idem de Campotejar	9. ^a			Agrupación de Albiztur y Biezama	11. ^a	Idem de Escplús	9. ^a		
Idem de Cañar	11. ^a			Ayuntamiento de Amezqueta	10. ^a	Idem de La Fueva	10. ^a		
Idem de Cogollos de Guadix	10. ^a			Idem de Cegama	9. ^a	Agrupación de Isabena, Serraduy y Veracruz	11. ^a		
Idem de Cortes y Graena	10. ^a			Idem de Elgueta	10. ^a	Ayuntamiento de Loarre	11. ^a		
Idem de Cúllar Vega	10. ^a			Agrupación de Ezquioga Ichaso y Gaviria	10. ^a	Idem de Montanuy	11. ^a		
Idem de Darro	9. ^a			Ayuntamiento de Legorreta	9. ^a	Idem de Ontiñena	11. ^a		
Idem de Dehesas de Guadix	10. ^a			Agrupación de Lizarza, Leaburu Gaztelu y Oreja	9. ^a	Agrupación de Peñalba y Valfarta	11. ^a		
Idem de Diezma	10. ^a			Ayuntamiento de Regil	10. ^a	Ayuntamiento de Peralta de Calasanz	10. ^a		
Idem de Dilar	10. ^a			<i>Provincia de Huesca</i>		Agrupación de Plan y San Juan del Plan	10. ^a		
Idem de Dólar	10. ^a								
Idem de Escúzar	10. ^a					Ayuntamiento de Albalate de Zorita	10. ^a	Idem de Albelda	10. ^a
Idem de Freila	9. ^a					Idem de Albares	11. ^a	Idem de Alcalá de Gurrea	11. ^a
Idem de Gójar	9. ^a					Agrupación de Auñón y Alhóndiga	10. ^a	Idem de Alcámpel	9. ^a
						Idem de Budia, Irueste y Yélamos de Abajo	11. ^a	Idem de La Almunia de San Juan	11. ^a
						Ayuntamiento de El Casar de Talamanca	10. ^a	Idem de Ayerbe	9. ^a
						Comunidad del Real Señorío de Molina y su Tierra	9. ^a	Idem de Benasque	11. ^a
						Ayuntamiento de Chiloeches	10. ^a	Agrupación de Berbegal e Ilche	10. ^a
						Agrupación de Escariche, Hueva y Escopete	11. ^a	Idem de Biescas y Aso de Sobremonte	9. ^a
						Ayuntamiento de Fontanar	11. ^a	Ayuntamiento de Binaced	9. ^a
		Agrupación de Horche, Armuña de Tajuña y Fueltelviejo	9. ^a			Agrupación de Bisaurri y Chia	11. ^a		
		Ayuntamiento de Humanes	10. ^a			Idem de Camporells, Baells y Baldellou	10. ^a		
		Idem de Mandayona	11. ^a			Ayuntamiento de Canal de Berdún	11. ^a		
		Agrupación de Marachón y Mazarete	10. ^a			Idem de Canfranc	10. ^a		
		Ayuntamiento de Pareja	11. ^a			Agrupación de Capella y Lascuarre	11. ^a		
		Agrupación de Torremocha del Campo y Abanades	10. ^a			Ayuntamiento de Castejón de Moñegos	10. ^a		
		Ayuntamiento de Trillo	10. ^a			Agrupación de Castejón de Sos y Seira	11. ^a		
		Idem de Yebra	11. ^a			Idem de Castellazuelo y Pozán de Vero	11. ^a		
		Idem de Yunquera de Henares	9. ^a			Ayuntamiento de Castillonroy	11. ^a		
		<i>Provincia de Guipúzcoa</i>		Idem de Escplús	9. ^a				
				Agrupación de Albiztur y Biezama	11. ^a	Idem de La Fueva	10. ^a		
				Ayuntamiento de Amezqueta	10. ^a	Agrupación de Isabena, Serraduy y Veracruz	11. ^a		
				Idem de Cegama	9. ^a	Ayuntamiento de Loarre	11. ^a		
				Idem de Elgueta	10. ^a	Idem de Montanuy	11. ^a		
				Agrupación de Ezquioga Ichaso y Gaviria	10. ^a	Idem de Ontiñena	11. ^a		
				Ayuntamiento de Legorreta	9. ^a	Agrupación de Peñalba y Valfarta	11. ^a		
				Agrupación de Lizarza, Leaburu Gaztelu y Oreja	9. ^a	Ayuntamiento de Peralta de Calasanz	10. ^a		
				Ayuntamiento de Regil	10. ^a	Agrupación de Plan y San Juan del Plan	10. ^a		

	Clase		Clase		Clase
Idem de Pueyo de Santa Cruz y Alfántega	11. ^a	Ayuntamiento de Molinaseca	10. ^a	Agrupación de Espluga Calva y Fullela	11. ^a
Idem de Sangarrén y Albero Bajo	11. ^a	Idem de Murias de Paredes	9. ^a	Ayuntamiento de Esterri de Aneu	11. ^a
Ayuntamiento de Sena	11. ^a	Idem de Oencia	10. ^a	Idem de Fondarella	11. ^a
Agrupación de Sesa y Salillas	11. ^a	Idem de Onzonilla	10. ^a	Agrupación de Gabet de la Conca y Llimiana	11. ^a
Ayuntamiento de Tardienta	9. ^a	Idem de Oseja de Sajambre	11. ^a	Ayuntamiento de Golmes	10. ^a
Agrupación de Tolva y Caladrones	11. ^a	Idem de Pajares de los Oteros	11. ^a	Idem de Granja de Escarpe	10. ^a
Ayuntamiento de Torrente de Cinca	9. ^a	Idem de Palacios de la Valduerna	10. ^a	Agrupación de La Guingueta y Espot	11. ^a
Agrupación de Villanúa, Borau y Castiello de Jaca	11. ^a	Idem de Peranzanes	10. ^a	Idem de Isona y Conca D'Alla y Abella de la Conca	9. ^a
<i>Provincia de Jaén</i>		Idem de Pobladora de Pelayo García	10. ^a	Ayuntamiento de Llardecans	11. ^a
Ayuntamiento de Aldeaquemada	11. ^a	Idem de Posada de Valdeón	10. ^a	Idem de Masalcorreig	11. ^a
Idem de Arquillos	9. ^a	Idem de Prioro	11. ^a	Idem de Mayals	9. ^a
Idem de Benatae	10. ^a	Idem de Puebla de Lillo	10. ^a	Idem de Miralcamp	10. ^a
Idem de Cazalilla	10. ^a	Idem de Regueras de Arriba	11. ^a	Agrupación de Omellóns y Floresta	11. ^a
Idem de Escañuela	10. ^a	Idem de Riaño	9. ^a	Ayuntamiento de Orgaña	10. ^a
Idem de Espeluy	10. ^a	Idem de Rioseco de Tapia	10. ^a	Idem de Os de Balaguer	10. ^a
Idem de Fuerte del Rey	10. ^a	Idem de Sancedo	11. ^a	Idem de Palau de Anglesola	9. ^a
Idem de Genave	10. ^a	Idem de San Emiliano	9. ^a	Idem de Peramola y Basella	10. ^a
Idem de Higuera de Calatrava	10. ^a	Idem de San Esteban de Nogales	11. ^a	Ayuntamiento de Plans del Sio	11. ^a
Idem de Hinojares	10. ^a	Idem de San Pedro Bercianos	11. ^a	Idem de Pobla de Granadella	11. ^a
Idem de Hornos	9. ^a	Idem de Santa Colomba de Cुरूeño	10. ^a	Idem de Portella	11. ^a
Idem de Larva	10. ^a	Idem de Santa María del Monte de Cea	10. ^a	Idem de Preixens	10. ^a
Idem de Lupión	9. ^a	Idem de Santovenia de la Valdorcina	10. ^a	Idem de Puigvert de Lérida	11. ^a
Idem de Santiago de Calatrava	9. ^a	Idem de Sariegos	9. ^a	Agrupación de Ribera del Dondarra y Talavera	10. ^a
Idem de Torres de Albánchez	9. ^a	Idem de Sena de Luna	10. ^a	Idem de Salas del Pallars y Talarn	11. ^a
Idem de Villardompardo	9. ^a	Idem de Sobrado	10. ^a	Ayuntamiento de Sanahuja	11. ^a
Idem de Villarodrigo	10. ^a	Idem de Toral de los Guzmanes	10. ^a	Idem de San Guim de Freixanet	10. ^a
<i>Provincia de León</i>		Idem de Valdefuentes del Páramo	11. ^a	Idem de San Lorenzo de Morunys	11. ^a
Ayuntamiento de Acebedo	11. ^a	Idem de Valderrey	10. ^a	Idem de Sant Martí de Río Corp	10. ^a
Idem de Algadefe	11. ^a	Idem de Valdemimbre	9. ^a	Agrupación de Sarroca y Torrebeses	10. ^a
Idem de Alija del Infantado	9. ^a	Idem de La Vecilla	11. ^a	Ayuntamiento de Soleras	11. ^a
Idem de Almanza	10. ^a	Idem de Vega de Infanzones	10. ^a	Idem de Soses	10. ^a
Idem de La Antigua	10. ^a	Idem de Villadangos del Páramo	11. ^a	Idem de Sudanell	11. ^a
Idem de Arganza	9. ^a	Idem de Villamejil	9. ^a	Agrupación de Tora y Biosca	9. ^a
Idem de Barjas	10. ^a	Idem de Villamol	11. ^a	Ayuntamiento de Tornabous	10. ^a
Idem de Los Barrios de Salas	10. ^a	Idem de Villaquejida	10. ^a	Idem de Torre de Capdella	10. ^a
Idem de Benuza	9. ^a	Idem de Villares de Orbigo	9. ^a	Idem de Torrelameo	11. ^a
Idem de Boca de Huérgano	10. ^a	Idem de Villasabariego	9. ^a	Idem de Viella-Mitg-Arán	9. ^a
Idem de Borrenes	10. ^a	Idem de Villaselán	11. ^a	Agrupación de Vilaller y Barruera	9. ^a
Idem de Brazuelo	11. ^a	Idem de Villalanzo de Valderaduy	9. ^a	Ayuntamiento de Vilanova de Meyaya	10. ^a
Idem de El Burgo Ranero	9. ^a	<i>Provincia de Lérida</i>		Idem de Villanueva de la Barca	11. ^a
Idem de Burón	10. ^a	Ayuntamiento de Ager	11. ^a	Idem de Vinaixa	11. ^a
Idem de Cármenes	11. ^a	Idem de Albages	11. ^a	<i>Provincia de Logroño</i>	
Idem de Carucedo	10. ^a	Idem de Albatarrach	10. ^a	Ayuntamiento de Agoncillo	10. ^a
Idem de Castroalbón	9. ^a	Idem de Albesa	10. ^a	Idem de Alberite	9. ^a
Idem de Cimanos de la Vega	11. ^a	Idem de Albí	11. ^a	Idem de Alcanadre	10. ^a
Idem de Cimanos del Tejar	9. ^a	Idem de Alcoletge	10. ^a	Idem de Anguiano	10. ^a
Idem de Corbillos de los Oteros	11. ^a	Idem de Algerri	11. ^a	Agrupación de Arenzana de Abajo y Camprovín	11. ^a
Idem de Destriana	9. ^a	Idem de Almatret	11. ^a	Idem de Arnedillo y Prejano	11. ^a
Idem de Encinedo	9. ^a	Idem de Asentiu	11. ^a	Ayuntamiento de Ausejo	11. ^a
Idem de La Ercina	9. ^a	Idem de Avellanes-Santaliña	11. ^a	Idem de Azofra	11. ^a
Idem de Garrafe de Torío	9. ^a	Idem de Barbéns	11. ^a	Agrupación de Baños de Río Tobía y Bobadilla	9. ^a
Idem de Gordaliza del Pino	11. ^a	Agrupación de Baronia de Rialp y Tiurana	11. ^a	Ayuntamiento de Briones	10. ^a
Idem de Gordoncillo	10. ^a	Ayuntamiento de Belianes	11. ^a	Agrupación de Cordovín y Cárdenas	11. ^a
Idem de Grajal de Campos	11. ^a	Idem de Belcaire de Urgel	9. ^a		
Idem de Hospital de Orbigo	10. ^a	Idem de Benavent de Lérida	11. ^a		
Idem de Izarre	11. ^a	Idem de Camarasa - Fontllonga	10. ^a		
Idem de Laguna Dalga	10. ^a	Idem de Castelló de Farfaña	10. ^a		
Idem de Lucillo	10. ^a	Idem de Castellsera	10. ^a		
Idem de Mansilla Mayor	11. ^a	Idem de Coll de Nargo	11. ^a		
Agrupación de Matadeón de los Oteros y Valverde Enrique	10. ^a				

Clase	Clase	Clase	
Ayuntamiento de Cornago ... 10. ^a	Agrupación de El Vellón y Pedre- zuela ... 10. ^a	Idem de Congosto de Valdavia ... 11. ^a	
Idem de Cuzcurrita-Río Tirón ... 11. ^a	Idem de Villalbilla, Corpa y Val- verde de Alcalá ... 9. ^a	Idem de Espinosa de Villagonzalo ... 11. ^a	
Idem de Entrega ... 10. ^a	Idem de Villamantá, Villamantilla, y Villanueva de Perales ... 9. ^a	Idem de Frómista ... 10. ^a	
Idem de Grañón ... 9. ^a	<i>Provincia de Málaga</i>		
Idem de Hormilla ... 11. ^a	Ayuntamiento de Alcaucín ... 9. ^a	Idem de Fuentes de Nava ... 10. ^a	
Idem de Huércanos ... 10. ^a	Agrupación de Alpandei-re-Faraján ... 10. ^a	Idem de Lantadilla ... 11. ^a	
Idem de Igea ... 10. ^a	Ayuntamiento de Arenas ... 9. ^a	Idem de Loma de Ucieza ... 11. ^a	
Idem de Leiva ... 11. ^a	Idem de Benalauria ... 11. ^a	Agrupación de Mazariegos y Pedra- za de Campos ... 12. ^a	
Idem de Nalda ... 10. ^a	Idem de Borge ... 10. ^a	Idem de Nestar y Villanueva de Henares ... 11. ^a	
Idem de Ribafrecha ... 10. ^a	Agrupación de Canillas de Albaida y Archez ... 9. ^a	Ayuntamiento de Olmos de Ojeda ... 11. ^a	
Agrupación de San Millán de la Cogolla y Berceo ... 11. ^a	Ayuntamiento de Carratraca ... 10. ^a	Idem de Pedrosa de la Vega ... 11. ^a	
Idem de Santurde y Santurdejo ... 11. ^a	Agrupación de Cartajima y Júcar ... 11. ^a	Idem de La Pernía ... 9. ^a	
Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra ... 10. ^a	Ayuntamiento de Genalguacil ... 10. ^a	Agrupación de Pino del Río y Fres- no del Río ... 11. ^a	
Agrupación de Torrecilla de Ca- meros y Nestares ... 11. ^a	Agrupación de Jimera de Libar, Benadalid y Atajate ... 9. ^a	Ayuntamiento de Pomar de Valdi- via ... 10. ^a	
Idem de Treviana y San Millán de Yecora ... 11. ^a	Ayuntamiento de Jubrique ... 10. ^a	Agrupación de Prádanos de Ojeda y Santibáñez de Ecla ... 11. ^a	
Idem de Tricio y Arenzana de Arriba ... 11. ^a	Idem de Ojén ... 9. ^a	Ayuntamiento de Quintana del Puente ... 11. ^a	
Ayuntamiento de Tudelilla ... 11. ^a	Idem de Parauta ... 11. ^a	Idem de San Cebrián de Campos ... 11. ^a	
Idem de Uruñuela ... 11. ^a	Idem de Sedella ... 10. ^a	Idem de Santervás de la Vega ... 10. ^a	
<i>Provincia de Lugo</i>			
Ayuntamiento de Meira ... 9. ^a	Idem de Villanueva de Tapia ... 10. ^a	Idem de Torquemada ... 9. ^a	
Idem de Ribera de Piquín ... 9. ^a	Idem de Viñuela ... 9. ^a	Agrupación de Valderrábano, Ayue- la y Tabanera de Valdavia ... 11. ^a	
Idem de San Vicente de Rábade ... 9. ^a	<i>Provincia de Murcia</i>		
Idem de Triacastela ... 10. ^a	Ayuntamiento de Aledo ... 10. ^a	Idem de Villalba de Guardo y Man- tinos ... 11. ^a	
<i>Provincia de Madrid</i>			
Ayuntamiento de Alpedrete ... 9. ^a	Idem de Ojos ... 11. ^a	Idem de Villarrabé y Bustillo del Páramo de Carrión ... 11. ^a	
Idem de Becerril de la Sierra ... 10. ^a	Idem de Ulea ... 10. ^a	Ayuntamiento de Villarramiel ... 9. ^a	
Idem de Belmonte de Tajo ... 10. ^a	<i>Provincia de Orense</i>		
Idem de Boadilla del Monte ... 9. ^a	Ayuntamiento de Arnoya ... 9. ^a	Idem de Villasarracino ... 11. ^a	
Idem de Brea de Tajo ... 11. ^a	Idem de Beariz ... 9. ^a	Agrupación de Villoldo y Lomas ... 11. ^a	
Ayuntamiento de Bustarviejo ... 10. ^a	Idem de Chandreja de Queija ... 9. ^a	<i>Provincia de Las Palmas</i>	
Agrupación de La Cabrera y Re- dueña ... 11. ^a	Idem de Junquera de Espadañedo ... 9. ^a	Ayuntamiento de Antigua ... 9. ^a	
Ayuntamiento de Canencia ... 12. ^a	Idem de Laroco ... 10. ^a	Idem de Betancuria ... 11. ^a	
Agrupación de Casarrubuelos, Cu- bas y Torrejón de la Calzada ... 9. ^a	Idem de Puentedeiva ... 10. ^a	Idem de Yaiza ... 9. ^a	
Ayuntamiento de Callado Mediano ... 10. ^a	Idem de Pungín ... 10. ^a	<i>Provincia de Pontevedra</i>	
Idem de Estremera ... 10. ^a	Idem de La Teijeira ... 9. ^a	Ayuntamiento de Mondariz, Bal- neario ... 11. ^a	
Idem de Griñón ... 10. ^a	Idem de Villarino de Conso ... 9. ^a	<i>Provincia de Salamanca</i>	
Idem de Guadalix de la Sierra ... 10. ^a	<i>Provincia de Oviedo</i>		
Idem de Lozoya ... 11. ^a	Ayuntamiento de Amieva ... 9. ^a	Agrupación de Ahigal de los Acei- teros y La Redonda ... 11. ^a	
Idem de El Molar ... 9. ^a	Idem de Illas ... 9. ^a	Ayuntamiento de La Alamedilla ... 11. ^a	
Agrupación de Moraleja de Enme- dio y Arroyomolinos ... 10. ^a	Idem de Onís ... 9. ^a	Idem de Alaraz ... 10. ^a	
Ayuntamiento de Moralzarzal ... 10. ^a	Idem de Peñamellera Alta ... 10. ^a	Idem de Aldearrubia ... 11. ^a	
Idem de Navalagamella ... 12. ^a	Idem de Santa Eulalia de Oscos ... 10. ^a	Agrupación de Almendra y Sardón de los Frailes ... 11. ^a	
Idem de Pezuela de las Torres ... 11. ^a	Idem de San Tirso de Abres ... 10. ^a	Idem de Anaya de Alba, Martina- mor y Valdemierque ... 11. ^a	
Agrupación de Ribatejada y Val- deolmos ... 11. ^a	Idem de Santo Adriano ... 11. ^a	Ayuntamiento de Armenteros ... 11. ^a	
Ayuntamiento de Rivas-Vaciaman- drid ... 10. ^a	Idem de Taramundi ... 9. ^a	Agrupación de Barruecopardo y Saldeana ... 10. ^a	
Idem de San Agustín de Guadalix ... 11. ^a	Idem de Villanueva de Oscos ... 11. ^a	Idem de Berrocal de Huebra, Bár- balos y Sanchón de la Sagrada ... 11. ^a	
Idem de Los Santos de la Humosa ... 10. ^a	<i>Provincia de Palencia</i>		
Idem de Titulcia ... 11. ^a	Ayuntamiento de Antigüedad ... 11. ^a	Ayuntamiento de Boada ... 11. ^a	
Idem de Torrejón de Velasco ... 10. ^a	Idem de Astudillo ... 9. ^a	Agrupación de Buenamadre y Pe- larrodríguez ... 11. ^a	
Idem de Valdelaguna ... 11. ^a	Idem de Autilla del Pino ... 11. ^a	Idem de El Cabaco y Nava de Francia ... 11. ^a	
Agrupación de Valdemanco y Na- valafuente ... 11. ^a	Agrupación de Báscones de Ojeda y Revilla de Collazos ... 11. ^a	Ayuntamiento de Cabeza del Caba- llo ... 11. ^a	
Ayuntamiento de Valdilecha ... 10. ^a	Ayuntamiento de Becerril de Cam- pos ... 9. ^a		
	Idem de Bustillo de la Vega ... 11. ^a		
	Idem de Calzada de los Molinos ... 11. ^a		
	Idem de Castrejón de la Peña ... 10. ^a		
	Idem de Cisneros ... 10. ^a		

Clase	Clase	Clase	
Agrupación de Cabrerizos y Aldeanueva	Agrupación de Puerto de Béjar y Cantagallo	Idem de Ruiloba	
11. ^a	10. ^a	11. ^a	
Ayuntamiento de Calzada de Valdunciel	Ayuntamiento de Salmoral	Idem de San Pedro del Romeral	
11. ^a	11. ^a	10. ^a	
Idem de Cantalpino	Agrupación de Sanchotello y Navalmoral de Béjar	Idem de Santiurde de Reinosa	
9. ^a	11. ^a	11. ^a	
Idem de Castillejo de Martín Viejo	Idem de Sando, Santa María de Sando y Villasdardo	Idem de Saro	
11. ^a	11. ^a	11. ^a	
Agrupación de Cepeda y Madroñal	Ayuntamiento de San Martín del Castañar	Idem de Solórzano	
10. ^a	11. ^a	10. ^a	
Ayuntamiento de Cipérez	Agrupación de San Muñoz y La Sagrada	Idem de Los Tojos	
11. ^a	10. ^a	11. ^a	
Agrupación de Cubo de Don Sancho y Pozos de Hinojo	Ayuntamiento de Santiago de la Puebla	Idem de Tudanca	
10. ^a	10. ^a	11. ^a	
Idem de Doñinos de Salamanca y Carrascal de Barregas	Idem de Santibáñez de la Sierra	Idem de Udías	
11. ^a	11. ^a	10. ^a	
Ayuntamiento de Encinas de Abajo	Idem de El Saugo	Idem de Valdeprado del Río	
11. ^a	11. ^a	10. ^a	
Agrupación de Encinasola de los Comendadores y Valderrodrigo	Idem de Sepulcro-Hilario	Idem de Valle de Cabuérniga	
11. ^a	11. ^a	9. ^a	
Ayuntamiento de Escorial de la Sierra	Idem de Serradilla del Arroyo	Idem de Vega de Liébana	
11. ^a	11. ^a	9. ^a	
Ayuntamiento de Espeja	Idem de Serradilla del Llano	Idem de Villafufre	
11. ^a	11. ^a	10. ^a	
Agrupación de Frades de la Sierra y Navarredonda de Salvatierra	Agrupación de Sorihuela y Fresnedoso	<i>Provincia de Segovia</i>	
11. ^a	11. ^a	Ayuntamiento de Aldea Real	11. ^a
Idem de Fresno-Alhándiga y La Maya	Ayuntamiento de Sotoserrano	Idem de Bernardos	10. ^a
10. ^a	11. ^a	Agrupación de Boceguillas y Fresno de la Fuente	11. ^a
Ayuntamiento de Fuenteguinaldo	Idem de Tarazona de Guareña	Idem de Campo de San Pedro, Cilleruelo de San Mamés y Riahuelas	11. ^a
10. ^a	11. ^a	Idem de Codorniz, Aldeanueva del Codonal y Aldehuela del Codonal	10. ^a
Idem de Garcibuey	Agrupación de Tardáguila y Arcediano	Ayuntamiento de Escalona del Prado	11. ^a
11. ^a	11. ^a	Idem de Hontalbilla	11. ^a
Agrupación de Gomecello, Villaverde de la Guareña y Pedrosillo el Ralo	Ayuntamiento de Topas	Agrupación de Fuenterrebollo, Navalilla y Sebulcor	10. ^a
9. ^a	11. ^a	Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar	11. ^a
Ayuntamiento de Herguijuela de la Sierra	Agrupación de Trabanca y Ahigal de Villarino	Idem de Martín Muñoz de las Posadas	11. ^a
11. ^a	11. ^a	Agrupación de Melque y Juarros de Voltoya	11. ^a
Idem de Hinojosa de Duero	Ayuntamiento de Valdecarros	Ayuntamiento de Mozoncillo	10. ^a
10. ^a	11. ^a	Agrupación de Muñopedro y Bercial	10. ^a
Agrupación de Lagunilla y Valde Lageve	Agrupación de Valdelacasa y Puebla de San Medel	Ayuntamiento de Navalmanzano	10. ^a
9. ^a	11. ^a	Idem de Navas de Oro	9. ^a
Ayuntamiento de Martiago	Ayuntamiento de Valero	Idem de Navas de San Antonio	11. ^a
11. ^a	11. ^a	Agrupación de Rapariegos y Martín Muñoz de la Dehesa	11. ^a
Idem de Martín de Yeltes	Agrupación de Valsalabroso y Villar de Samaniego	Ayuntamiento de Samboal	11. ^a
10. ^a	11. ^a	Idem de San García	11. ^a
Idem de Masueco	Ayuntamiento de Vilvestre	Agrupación de San Pedro Gaillos y Aldeacorvo	11. ^a
11. ^a	11. ^a	Ayuntamiento de Sepúlveda	9. ^a
Idem de Mieza	Idem de Villaflores	Agrupación de Torrecilla del Pinar y Fuente el Olmo de Fuentidueña	10. ^a
11. ^a	11. ^a	Idem de Valtiendas y Fuentesoto	11. ^a
Idem de Miranda del Castañar	Idem de Villar del Ciervo	Idem de Villacastín, Ituero y Lama	9. ^a
10. ^a	11. ^a	Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar	11. ^a
Idem de Mogarraz	Idem de Villar de Peralonso	<i>Provincia de Sevilla</i>	
11. ^a	11. ^a	Ayuntamiento de Algamitas	9. ^a
Agrupación de Monleras y El Manzano	Idem de Villar de la Yegua	Idem de El Garrobo	11. ^a
11. ^a	11. ^a	Idem de Huévar	9. ^a
Ayuntamiento de Montemayor del Río	Idem de Villares de la Reina	Idem de Lora de Estepa	11. ^a
11. ^a	11. ^a	Idem de El Madroño	11. ^a
Idem de Narros de Matalayegua	<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>		Idem de El Ronquillo
11. ^a	Ayuntamiento de Agulo		9. ^a
Agrupación de Navarredonda de la Rinconada y Rinconada de la Sierra	Idem de Alajero	<i>Provincia de Santander</i>	
11. ^a	9. ^a	Ayuntamiento de Anivas	11. ^a
Ayuntamiento de Navasfrías		Idem de Arnüero	9. ^a
10. ^a		Idem de Arredondo	10. ^a
Agrupación de La Orbada y Pajarres de la Laguna		Idem de Bárcena de Pie de Concha	10. ^a
11. ^a		Idem de Bareyo	9. ^a
Idem de Palacios del Arzobispo y Añover de Tormes		Idem de Cabezón de Liébana	10. ^a
11. ^a		Idem de Campoo de Yuso	10. ^a
Ayuntamiento de Palaciosrubios		Idem de Cieza	10. ^a
11. ^a		Idem de Hazas de Cesto	9. ^a
Idem de Parada de Rubiales		Idem de Herrerías	10. ^a
11. ^a		Idem de Lamasón	11. ^a
Idem de Paradinas de San Juan		Idem de Limpias	10. ^a
11. ^a		Idem de Luena	9. ^a
Idem de El Payo		Idem de Mazcuerras	9. ^a
11. ^a		Idem de Meruelo	10. ^a
Agrupación de Pedrosillo de Alba y Aldeaseca de Alba		Idem de Peñarrubia	11. ^a
11. ^a		Idem de Pesaguero	11. ^a
Idem de Pedrosillo de los Aires y Monterrubio de la Sierra		Idem de Polaciones	11. ^a
10. ^a		Idem de Potes	10. ^a
Ayuntamiento de Pereña		Idem de Rasines	10. ^a
10. ^a		Idem de Riotuerto	9. ^a
Agrupación de Pinedas y Molinillo			
11. ^a			
Ayuntamiento de Poveda de las Cintas			
11. ^a			
Idem de Puebla de Azaba			
11. ^a			

Clase		Clase		Clase	
	Ayuntamiento de Agullent... .. 9. ^a		Agrupación de Carpio y Brahojos de Medina 9. ^a		Ayuntamiento de Ceberio 9. ^a
	Agrupación de Albalat de Taronchers y Segart... .. 11. ^a		Ayuntamiento de Casasola de Arión 11. ^a		Idem de Dima 10. ^a
	Ayuntamiento de Alcublas... .. 10. ^a		Agrupación de Castromonte y La Mudarra... .. 10. ^a		Idem de Ea 10. ^a
	Idem de Alfara de Algimia 11. ^a		Ayuntamiento de Cistérniga (pendiente recurso)... .. 10. ^a		Idem de Elachonve 11. ^a
	Idem de Algimia de Alfara 11.		Idem de Cogeces del Monte 10. ^a		Idem de Gordejuela 9. ^a
	Idem de Alpuente... .. 9. ^a		Agrupación de Curiel, Valdearcos y Bocos de Duero 11. ^a		Idem de Ibarranguelúa 11. ^a
	Idem de Barcheta... .. 10. ^a		Ayuntamiento de Encinas de Esgueva... .. 11. ^a		Agrupación de Isparter y Ereño... .. 10. ^a
	Idem de Barig 11. ^a		Idem de Esguevillas de Esgueva... .. 11. ^a		Ayuntamiento de Larrabezúa... .. 9. ^a
	Idem de Belgida 11. ^a		Agrupación de Fombellida y Torre de Esgueva 11. ^a		Agrupación de Mañaria e Izurza.. .. 10. ^a
	Idem de Benavites 11. ^a		Idem de Herrín de Campos, Gattón de Campos y Villafrades de Campos 11. ^a		Idem de Meñaca y Frúniz 11. ^a
	Idem de Benicolet 11. ^a		Ayuntamiento de Matapozuelos 10. ^a		Ayuntamiento de Múgica 9. ^a
	Idem de Benifairo de Les Valls 9. ^a		Agrupación de Mota del Marqués San Cebrián de Mazote y Villalbarba 10. ^a		Agrupación de Murélagu y Guizaburuuga 10. ^a
	Idem de Benimodo 9. ^a		Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo 10. ^a		Ayuntamiento de Ochandiano... .. 10. ^a
	Idem de Beniparrell... .. 10. ^a		Agrupación de El Piñel de Abajo, Piñel de Arriba y Roturas 11. ^a		Idem de Santa María de Lezama 9. ^a
	Agrupación de Benisano y Olocau 9. ^a		Ayuntamiento de Pollos... .. 10. ^a		Idem de Trucios 11. ^a
	Ayuntamiento de Bonrepós y Mirambell 9. ^a		Idem de Pozáldez 11. ^a		Idem de Valle de Achondo... .. 10. ^a
	Idem de Bugarra 11. ^a		Agrupación de Quintanilla de Onésimo y Olivares de Duero 9. ^a		Idem de Vedia 10. ^a
	Idem de Camporrobles 9. ^a		Idem de Rábano y Torre de Peñafiel 11. ^a		
	Idem de Canet de Berenguer... .. 10. ^a		Ayuntamiento de Rueda 9. ^a		<i>Provincia de Zamora</i>
	Idem de Castielfabib 10. ^a		Agrupación de San Miguel del Pino, Matilla de los Caños y Vellilla 11. ^a		Ayuntamiento de Alcañices 10. ^a
	Idem de Caudete de las Fuentes... .. 10. ^a		Ayuntamiento de San Pedro de Lantarce 10. ^a		Idem de Almeida 10. ^a
	Idem de Cofrentes 10. ^a		Idem de San Román de Hornija 11. ^a		Agrupación de Andavías y Palacios del Pan 10. ^a
	Idem de Cortes de Pallás 10. ^a		Idem de Santovenia de Pisuerga... .. 11. ^a		Idem de Arcos de la Polvorosa y Milles de la Polvorosa 11. ^a
	Idem de Cuartell 10. ^a		Idem de Torrecilla de la Orden 11. ^a		Ayuntamiento de Aspariegos 11. ^a
	Idem de Enova... .. 9. ^a		Idem de Torrelobatón 11. ^a		Agrupación de Asturianos y Cernadilla 10. ^a
	Idem de Estivella... .. 10. ^a		Idem de La Unión de Campos 11. ^a		Idem de Ayoo de Vidriales y Fuente Encalada 10. ^a
	Idem de Fortaleny... .. 11. ^a		Agrupación de Urueña, Villardefrades y Villavelid... .. 11. ^a		Ayuntamiento de Belver de los Montes 11. ^a
	Idem de Fuenterrobles 11. ^a		Ayuntamiento de Valbuena de Duero 10. ^a		Idem de La Bóveda de Toro 9. ^a
	Idem de Gabarda 10. ^a		Agrupación de Valdenebro de los Valles y Montealegre 11. ^a		Agrupación de Burganes de Valverde y Bretocino 9. ^a
	Idem de Gilet... .. 10. ^a		Ayuntamiento de Valdestillas... .. 10. ^a		Idem de Cabañas de Sayago y Villanueva de Campeán 11. ^a
	Idem de Godelleta 9. ^a		Idem de Valoria la Buena 11. ^a		Ayuntamiento de Castrogonzalo 11. ^a
	Agrupación de La Granja de la Costera y Vallés 11. ^a		Idem de Viana de Cega... .. 11. ^a		Agrupación de Castronuevo y Pobladura de Valderaduey... .. 11. ^a
	Ayuntamiento de Higuieruelas 11. ^a		Idem de Villabrágima 9. ^a		Ayuntamiento de Cerecinos de Campos 11. ^a
	Idem de Jalance... .. 9. ^a		Agrupación de Villalar de los Comuneros, Pedrosa del Rey y Marzales 10. ^a		Agrupación de Cerecinos del Carrizal y Arquillos 11. ^a
	Idem de Jarafuel... .. 10. ^a		Idem de Wamba, Villán de Torde-sillas y Robledillo 11. ^a		Idem de Coomonte y Maire de Castroponce 11. ^a
	Idem de Losa del Obispo 11. ^a				Idem de Cubillos y Valcabado... .. 10. ^a
	Idem de Lugar Nuevo de Fenollet 11. ^a		<i>Provincia de Vizcaya</i>		Idem de Cubo de Benavente y Mozuelas de la Carballeda 11. ^a
	Agrupación de Llanera de Ranos, Cerda y Torrella 9. ^a		Agrupación de Amoroto y Mendaja 11. ^a		Ayuntamiento de Espadañedo 11. ^a
	Ayuntamiento de Masalfasar 9. ^a		Ayuntamiento de Arbácegui y Guerricaiz 11. ^a		Idem de Faramontanos de Tabara 11. ^a
	Idem de Montroy... .. 10. ^a		Agrupación de Ceánuri y Ubidea 9. ^a		Idem de Ferreras de Arriba... .. 11. ^a
	Idem de Palma de Gandía... .. 9. ^a				Idem de Fresno de Sayago... .. 11. ^a
	Agrupación de Palomar y Bufalí... .. 11. ^a				Idem de Friera de Valverde 11. ^a
	Ayuntamiento de Riola... .. 9. ^a				Idem de Fuentes de Ropel 10. ^a
	Agrupación de Salem y Rafol de Salem 10. ^a				Idem de Galende 9. ^a
	Idem de Señera y San Juan de Enova 10. ^a				Agrupación de Gallegos del Río y Vegalatrave 9. ^a
	Ayuntamiento de Siete Aguas 10. ^a				Ayuntamiento de Granja de Moreuela 11. ^a
	Idem de Sinarcas 9. ^a				Idem de Guarrate... .. 11. ^a
	Idem de Sumacárcel 9. ^a				Idem de Hermisende 11. ^a
	Idem de Titaguas 11. ^a				Agrupación de Jambrina, Cazorra y Peleas de Abajo 11. ^a
	Idem de Torre Baja 11. ^a				
	Idem de Tous 10. ^a				
	Idem de Tuéjar 9. ^a				
	Idem de La Yesa 11. ^a				
	<i>Provincia de Valladolid</i>				
	Agrupación de Amusquillo y Villalaco... .. 11. ^a				
	Idem de Bahabón y Torrescarcela 11. ^a				
	Ayuntamiento de Cabezón... .. 9. ^a				

	Clase
Idem de Justel y Muelas de los Caballeros	11. ^a
Idem de Losacino y Sosacio	10. ^a
Idem de Madridanos y Villalazán	10. ^a
Idem de Malva y Fuentesecas	11. ^a
Ayuntamiento de Manganeses de la Lampreana	9. ^a
Idem de Manzanal de Arriba	10. ^a
Agrupación de Mombuey y Manzanal de los Infantes	10. ^a
Ayuntamiento de Monfarracinos	11. ^a
Idem de Montamarta	10. ^a
Agrupación de Moraleja de Sayago y Alfaraz	10. ^a
Ayuntamiento de Moraleja del Vino	9. ^a
Agrupación de Morales del Rey y Fresno de la Polvorosa	9. ^a
Ayuntamiento de Muelas del Pan	10. ^a
Idem de Muga de Sayago	11. ^a
Agrupación de Navianos de Valverde y Villaveza de Valverde	11. ^a
Ayuntamiento de Olmillos de Castro	10. ^a
Idem de Palacios de Sanabria	11. ^a
Idem de Pedralba de la Pradería	10. ^a
Idem de El Pego	11. ^a
Idem de Pereruela	9. ^a
Agrupación de Pobladura del Valle y Torre del Valle	11. ^a
Ayuntamiento de Porto	11. ^a
Agrupación de Pozoantiguo y Albezames	11. ^a
Ayuntamiento de Puebla de Sanabria	9. ^a
Idem de Pubblica de Valverde	11. ^a
Idem de Rabanales	10. ^a
Idem de Rábano de Aliste	10. ^a
Agrupación de Revellinos, San Agustín del Pozo y Vidayanes	10. ^a
Ayuntamiento de Riofrío de Aliste	9. ^a
Idem de Rionegro del Puente	11. ^a
Idem de Robleda - Cervantes	10. ^a
Agrupación de Roelos, Carbellino y Salce	10. ^a
Idem de San Cebrián de Castro y Piedrahita de Castro	10. ^a
Ayuntamiento de San Justo	11. ^a
Agrupación de San Miguel de la Ribera y El Piñero	10. ^a
Idem de San Miguel del Valle y Valdescorriel	11. ^a
Ayuntamiento de San Pedro de la Nave-Almendra	11. ^a
Idem de San Vicente de la Cabeza	10. ^a
Idem de Santa Eufemia del Barco	11. ^a
Agrupación de Santa María de la Vega y Villaferruena	11. ^a
Idem de Santovenia y Breto	10. ^a
Ayuntamiento de Tabara	10. ^a
Agrupación de Torregamones, Gamones y Argañín	11. ^a
Ayuntamiento de Trabazos	10. ^a
Idem de Uña de Quintana	11. ^a
Idem de Vadillo de la Guareña	11. ^a

	Clase
Agrupación de Vega de Tera y Calzadilla de Tera	9. ^a
Idem de Venialbo y Sanzoles	9. ^a
Ayuntamiento de Vezdemarban	10. ^a
Agrupación de Villadepera y Villardiega de la Ribera	11. ^a
Ayuntamiento de Villafáfila	10. ^a
Idem de Villalcampo	10. ^a
Agrupación de Villalobos y Vega de Villalobos	10. ^a
Ayuntamiento de Villamayor de Campos	11. ^a
Idem de Villamor de los Escuderos	11. ^a
Idem de Villanueva del Campo	9. ^a
Agrupación de Villanueva de las Peras y Santa María de Valverde	11. ^a
Ayuntamiento de Villabuena del Puente	10. ^a
Idem de Villaralbo	9. ^a
Idem de Villardeciervos	11. ^a
Idem de Villarrín de Campos	10. ^a
Idem de Villaseco	11. ^a
Agrupación de Villavendimio y Villardondiego	11. ^a
Idem de Villaveza del Agua y Barcial del Barco	11. ^a

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Ainzón	9. ^a
Idem de Alfajarín	10. ^a
Idem de Alfamen	10. ^a
Idem de Alhama de Aragón	9. ^a
Idem de Azuara	10. ^a
Agrupación de Barboles y Pleitas	11. ^a
Idem de Belmonte de Calatayud, Sediles y Villalba del Perejil	11. ^a
Ayuntamiento de Boquiñeni	10. ^a
Idem de Brea	9. ^a
Idem de El Burgo de Ebro	10. ^a
Agrupación de Campillo de Aragón y Cimballa	11. ^a
Ayuntamiento de Castejón de Veldejasa	11. ^a
Idem de Castiliscar	11. ^a
Idem de Chiprana	11. ^a
Idem de Fabara	9. ^a
Idem de Figueruelas	11. ^a
Idem de Fuentes de Jiloca	11. ^a
Idem de Gelsa	9. ^a
Idem de Grisén	11. ^a
Idem de Ibdes	11. ^a
Idem de Lecera	10. ^a
Idem de Leciñena	9. ^a
Idem de Longares	10. ^a
Idem de Luceni	9. ^a
Idem de Lumpiaque	10. ^a
Idem de Magallón	9. ^a
Agrupación de Maluenda y Olves	9. ^a
Idem de María de Huerva y Botorrita	10. ^a
Ayuntamiento de Miedes	11. ^a
Idem de Monegrillo	11. ^a
Idem de Munebreda	11. ^a
Agrupación de Novallas y Vierlas	10. ^a
Idem de Paniza, Vistabella y Aladrén	10. ^a

	Clase
Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca	11. ^a
Idem de Paracuellos de la Ribera	11. ^a
Idem de Pastriz	11. ^a
Idem de Perdiguera	11. ^a
Idem de Pinseque	11. ^a
Idem de Pradilla de Ebro	10. ^a
Idem de Puebla de Alfindén	11. ^a
Idem de Remolinos	10. ^a
Agrupación de Salillas de Jalón y Lucena de Jalón	9. ^a
Ayuntamiento de Sástago	11. ^a
Idem de Saviñán	9. ^a
Agrupación de Sobradriel y La Joyosa	10. ^a
Idem de Sos del Rey Católico y Undués de Lerda	10. ^a
Ayuntamiento de Tabuena	11. ^a
Idem de Terrer	11. ^a
Idem de Torres de Berrellén	10. ^a
Idem de Torrijo	9. ^a
Idem de Uncastillo	11. ^a
Idem de Used	9. ^a
Agrupación de Valtorres y La Villueña	11. ^a
Idem de Villafranca de Ebro y Nuez de Ebro	11. ^a
Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra	10. ^a

3268

Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VILLABASTA (Palencia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 7 de diciembre de 1973.

PRIMERO.—Que con fecha 24 de octubre de 1977, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el Acuerdo de Concentración de la zona de VILLABASTA (Palencia), una vez introducidas en el Proyecto de Concentración las modificaciones oportunas como consecuencia de la Encuesta del mismo llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto refundido de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mis-

mo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

SEGUNDO.—Que el acuerdo de Concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, o en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (avenida de Manuel Rivera, núm. 11, en Palencia; y avenida del Generalísimo, número 2 en Madrid), por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Palencia 3 de noviembre de 1977.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrubles.

3421

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Palencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denomi-

nada "ASOCIACION PROFESIONAL PROVINCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL METAL DE LA UNION SINDICAL OBRERA DE PALENCIA", cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ambito territorial. — La provincia de Palencia.

Ambito profesional. — Comprende a todos los trabajadores del ramo del Metal, que voluntariamente solicite su afiliación.

Los firmantes del acta de constitución son los señores, que se reseñan a continuación:

Don Felipe García Andrés, Documento Nacional Identidad 12.689.446; don Julián Plaza Molanda, Documento Nacional Identidad 12.687.853; don Javier Pérez Pesquera, D. N. I. 12.668.556 y don Santiago Carretero Bravo, Documento Nacional Identidad 12.186.267.

Palencia 3 de noviembre de 1977.—El Encargado de la Oficina (ilegible).

3424

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Palencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "ASOCIACION PROFESIONAL PROVINCIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA BANCA, AHORRO Y E. F. DE LA UNION SINDICAL OBRERA DE PALENCIA", cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ambito territorial. — La provincia de Palencia.

Ambito profesional. — Comprende a todos los trabajadores del ramo de la Banca, Ahorro y Entidades Financieras, que voluntariamente soliciten su afiliación.

Los firmantes del acta de constitución son los señores, que se reseñan a continuación:

D. Jesús Rodríguez Núñez, Documento Nacional Identidad 12.535.596; don José Martín Martín, D. N. I. 12.696.598; don José Luis Gil Jato, Documento Nacional Identidad 12.279.083 y don Víctor A. Lázaro Toledano D. N. I. 12.693.107.

Palencia 3 de noviembre de 1977.—El Encargado de la Oficina (ilegible).

3425

Administración de Justicia

Juzgados de distrito

PALENCIA

Cédula de citación

Mariano de la Vega Inclán, mayor de edad, casado, comerciante, residente en Francia, comparecerá ante este Juzgado municipal, el día veintinueve de noviembre, a las once horas, a fin de asistir al juicio de faltas que por daños en accidente se sigue con el número 622-77, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

3355

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Anuncio de subasta

OBJETO DEL CONTRATO. — Obras de urbanización de la calle Colón, de esta ciudad.

TIPO DE LICITACION. — Será el de 12.509.165 pesetas a la baja.

PLAZO DE EJECUCION. — Diez meses a contar desde la adjudicación definitiva.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto al público en la Sección 1.ª de la Corporación, durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

GARANTIAS. — La garantía provisional que han de presentar los licitadores será de 142.546 pesetas, y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario será con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

PRESENTACION DE PLICAS. — En la Secretaría General de la Corporación, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas de diez a trece.

APERTURA DE PLICAS. — Se efectuará en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, calle, número, provisto del Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capaci-

dad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta de las obras de urbanización de la calle Colón, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

- a) Ofrece el precio de pesetas.
- b) Bajo su responsabilidad, declara no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta, así como carnet de empresa con responsabilidad y clasificación de contratista.
- d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

Fecha y firma.

Palencia 27 de octubre de 1977. — El Secretario (ilegible).

3368

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por término de quince días y al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, el Reglamento de Constitución y Funcionamiento del Patronato Municipal de Deportes de Palencia, que ha sido aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1977.

Palencia 2 de noviembre de 1977.—El Secretario, (ilegible).

3419

ALBA DE CERRATO

EDICTO

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordado la subasta pública para el arrendamiento de la finca rústica propiedad del mismo y situada en el "Prado de Arranca" a cuyo efecto en la Secretaría municipal se halla de manifiesto al público el pliego de condiciones aprobado para dicha subasta, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Alba de Cerrato 4 de noviembre de 1977.—El Alcalde Julio Mérida.

3434

BAQUERIN DE CAMPOS

EDICTO

Acordado por la Corporación municipal la aprobación de la ampliación de la Ordenanza Fiscal número 19 reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios con la adición de la misma, a efectos de liquidación del impuesto por valor de los aprovechamientos de los cotos privados de caza, se anuncia la exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados legítimos, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en contra del referido acuerdo.

Baquerín de Campos 31 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3398

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Boadilla de Rioseco 2 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Indalecio Marcos.

3403

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Acordado por esta Corporación municipal la aprobación de la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, con la adición de la misma a efectos de liquidación del impuesto del valor de los aprovechamientos de cotos privados de caza, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales y por los interesados legítimos podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en contra del referido acuerdo.

Carrión de los Condes 31 de octubre de 1977.—El Alcalde, Daniel Fernández Ibáñez.

3406

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1, de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrillo de Onielo 2 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Mauricio Nieto.

3402

DEHESA DE MONTEJO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dehesa de Montejo 3 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Aquilino Rojo de la Hera.

3416

GUARDO

EDICTO

Habiendo acordado este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1977, llevar a efecto una acción reparcelatoria sobre los terrenos comprendidos en el Plan Parcial de La Camareta y aprobándose como trámite previo la delimitación de polígonos y sistemas de actuación, se expone el expediente y acuerdo adoptado al público por espacio de quince días hábiles, hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse ante esta Alcaldía las reclamaciones que se estimen procedentes contra el mismo.

El territorio se divide en tres polígo-

nos y los sistemas de actuación son: El de Cooperación y el de Expropiación. Lo que se hace público para general conocimiento.

Guardo 31 de octubre de 1977.—El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

3404

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Impuesto sobre circulación de vehículos.

Tasas por desagüe de canalones.

Idem sobre entrada de vehículos en domicilios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre.

Idem sobre tránsito de animales domésticos.

Arbitrio con fines no fiscales.

Mazuecos de Valdeginate 3 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3412

NESTAR

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles los expedientes números 1 y 2 de modificaciones de créditos, en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit y habilitación, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Nestar 4 de noviembre de 1977.—El Alcalde, José Luis Arroba.

3429

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento la ampliación de la Ordenanza Fiscal número 2, reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, determinando la base del impuesto en los aprovechamientos de cotos privados de caza, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, el respectivo expediente, con el correspondiente acuerdo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Paredes de Nava 2 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3401

PAYO DE OJEDA

EDICTO

Acordado por la Corporación municipal la aprobación de la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto municipal sobre gastos suntuarios con la adición a la misma, a efectos de liquidación del impuesto por valor de los aprovechamientos de los cotos privados de caza, se anuncia la exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados legítimos, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en contra de referido acuerdo.

Payo de Ojeda 2 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Francisco Martín.

3427

RESPENDA DE LA PEÑA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa por desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Idem sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre.

Idem sobre tránsito de animales.

Idem sobre postes y palomillas.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Respenda de la Peña 2 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3400

TAMARA DE CAMPOS

EDICTO

Acordado por la Corporación municipal la aprobación de la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto municipal sobre gastos suntuarios con la adición de la misma a efectos de liquidación del impuesto por valor de los aprovechamientos de los cotos privados de caza, se anuncia la exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados legítimos podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en contra del referido acuerdo.

Támara de Campos 2 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Albino Lanchares.

3399

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

Acordado por la Corporación municipal la aprobación de la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto municipal sobre gastos suntuarios con la adición a la misma, a efectos de liquidación del impuesto por valor de los aprovechamientos de los cotos privados de caza, se anuncia la exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados legítimos, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en contra de referido acuerdo.

Tabanera de Cerrato 4 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3435

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, tiene acordada la subasta pública, para el aprovechamiento de cultivo agrícola de una parcela de labor y siembra de 127 Has. de superficie, en el monte denominado "Los Propios" E-11 del Catálogo de este término municipal, a cuyo efecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este aludido Ayuntamiento, los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al ampa-

ro del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Tariego de Cerrato 3 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Ignacio González.

3414

VERTAVILLO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vertavillo 4 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Julio Calvo.

3432

VERTAVILLO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 3 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de transferencia, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vertavillo 4 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Julio Calvo.

3432

VERTAVILLO

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles,

durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios de aprovechamiento de cotos privados de caza.

Exacciones que se modifican

Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vertavillo 4 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Julio Calvo.

3433

VILLAHAN

EDICTO

Acordado por la Corporación municipal la aprobación de la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto municipal sobre gastos suntuarios con la adición a la misma, a efectos de liquidación del impuesto por valor de los aprovechamientos de los cotos privados de caza, se anuncia la exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados legítimos, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en contra de referido acuerdo.

Villahán 5 de noviembre de 1977.—El Alcalde, J. Santamaría.

3426

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose adoptado acuerdo por este Ayuntamiento, relativo al grupo en que quedan clasificados los cotos privados de caza de este término municipal a efectos del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, como consecuencia de la Orden del Ministerio del Interior, de 15 de julio de 1977, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 g) del Real Decreto 3250/1976, con lo cual queda ultimada la Ordenanza fiscal al efecto, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente de ampliación de dicha Ordenanza, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, conforme dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Villaeles de Valdavia 3 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3417

VILLAPROVEDO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaprovedo 3 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3415

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villasila de Valdavia 2 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Félix Rodríguez.

3438

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villasila de Valdavia 2 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Félix Rodríguez.

3439